I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000619

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 23 ABR 2015

V I S T O S:

La Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 02 de abril de 2015; el Certificado N°040/2015 del Secretario Municipal (S); la carta solicitud de subvención de la 2ª. Compañía del Cuerpo de Bomberos Maipú – Cerrillos, de fecha 11 de marzo de 2015; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 02 de abril de 2015.

Que, el Cuerpo de Bomberos Maipú - Cerrillos, se encuentra registrado con el N°91 del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórgase una Subvención al **Cuerpo de Bomberos Maipú-Cerrillos**, R.U.T. N° 70.003.400-3, Personalidad Jurídica N°896 de 1.957 del Ministerio de Justicia, representado por su Superintendente don Mauricio Delgado Letelier, cédula de identidad N°12.630.305-k, ascendente a $14.000.000.- (catorce millones pesos), para costear operación de la Segunda Compañía, en la adquisición de equipos de protección personal y material químico y de incendio, así como reparaciones del material mayor.

2. De la Subvención otorgada el Cuerpo de Bomberos Maipú - Cerrillos deberá rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control, a más tardar el 31 de diciembre de 2015, acompañando para este efecto los documentos pertinentes.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000619

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

4. La Dirección de Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 24.01.004 "Otras Personas Jurídicas Privadas - Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuerpo de Bomberos Maipú
2ª Cía. De Bomberos Cerrillos
Dpto. Gestión Comunitaria
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 040/2015

Cerrillos, 08 de Abril de 2015

El Secretario Municipal (S) que suscribe, certifica que en la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 02 de Abril de 2015, se aprobó por unanimidad, salvo en el caso del Comité de Desarrollo Local El Arrayan en el cual se abstuvo el Concejal Reeves, otorgar las subvenciones a las organizaciones sociales que se indican, por los montos y los destinos que en cada caso se señalan:

NOMBRE ORGANIZACIÓN	MONTO $	DESTINO
Unión Comunal de Adulto Mayor	$ 9.560.000.-	Para satisfacer necesidades de las organizaciones asociadas y participar en los eventos para adultos mayores.
Cuerpo de Bomberos Maipú-Cerrillos 2° Compañía	$ 14.000.000.-	Para costear operación de la Segunda Compañía, en la adquisición de equipos de protección personal y materiales químicos, así como reparaciones del material mayor.
Comité de Desarrollo Local El Arrayán	$ 2.000.000.-	Compra de implementación para el Club.
Club Adulto Mayor Nuevo Vínculo de Cerrillos	$308.000.-	Adquisición de materiales de primeros auxilios y paseo para el Club
Parroquia San Francisco Javier	$3.000.000.-	Adquisición de bienes muebles necesarios para el funcionamiento pastoral de la Parroquia
Unión Comunal de Centros de Madre	$12.500.000.-	Ayuda a solventar gastos tanto en infraestructura como en materiales para realizar labores manuales, admás de un paseo para las dirigentes de los centros de madres

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal,

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

sancionado por Decreto Exento Nº202/913/2006 y sus modificaciones posteriores, para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal (S)

HTV.